

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****URBANISMO****Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística****Aprobación inicial del proyecto de expropiación por tasación conjunta para la adquisición de los bienes y derechos necesarios para hacer efectiva la accesibilidad en la calle de Los Herrán número 4**

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con fecha 17 de abril de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por tasación conjunta para la adquisición de los bienes y derechos necesarios para hacer efectiva la accesibilidad en la calle de Los Herrán, número 4, de Vitoria-Gasteiz. El citado proyecto se encuentra en el expediente administrativo a disposición de los interesados.

2. Acordar declarar entidad beneficiaria de la expropiación a la Comunidad de Propietarios de la calle Los Herrán, número 4, de Vitoria-Gasteiz.

3. Someter el citado proyecto a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el BOTHA, tablón de anuncios y en un diario de los de mayor circulación, para que quienes resulten interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

4. Notificar, asimismo, individualmente a quienes aparecen como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal, las correspondientes hoja de aprecio y hoja de Indemnización que incluyen la fijación de los criterios de valoración aplicables, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación, así como a la propia entidad declarada beneficiaria.

5. Informar de que el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa del expediente de expropiación será de tres meses contados desde la fecha del presente acuerdo de iniciación, si bien dicho plazo quedará suspendido cuando deba requerirse a los interesados para la subsanación de deficiencias o aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario o, en su defecto, por el del plazo concedido.

6. Suspender el plazo de inicio de las obras fijado mediante Resolución de 19 de septiembre de 2017, por la que se concede a la Comunidad de Propietarios de la calle Los Herrán número 4 licencia de obras para sustituir cabina ascensor con doble embarque y a cota cero, y reformar portal reduciendo 10 cm altura en planta sótano (expediente número 2017/RJERF00021, del Servicio de Edificaciones), hasta tanto se resuelva el expediente de expropiación.

7. Notificar asimismo la presente Providencia al Servicio de Edificaciones del Departamento de Urbanismo, a los efectos oportunos.

8. Comunicar a la Comunidad de Propietarios de la calle Los Herrán número 4 que, en aplicación de las vigentes Ordenanzas Fiscales (BOTHA número 143, de 12 de diciembre de 2018), junto con la aprobación inicial del expediente de expropiación, se girará la correspondiente tasa por tramitación de expedientes de expropiación forzosa a solicitud de un tercero y/o cuando

el beneficiario no sea la Administración Pública, por importe de 455,30 euros (cuatrocientos cincuenta y cinco euros con treinta céntimos), que deberá ser ingresado con carácter previo a la aprobación definitiva del expediente expropiatorio.

9. Facultar a la Concejala Delegada del Departamento de Urbanismo para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba los documentos públicos y privados que se precisen.

La exposición del expediente se realizará durante el plazo señalado en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la planta baja de la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de abril de 2019

El Alcalde-Presidente
GORKA URTARAN AGIRRE

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA OCUPACIÓN					
En cumplimiento de lo previsto en la legislación de Expropiación Forzosa y en la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, se formula la presente relación que comprende los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación para la ejecución de la accesibilidad en el edificio sito en la calle de Los Herrán, número 4, así como sus titulares.					
FINCA	REF. CATASTRAL	AFECCIÓN	TITULARES	ARRENDATARIO	OTROS TITULARES
Garaje	595707590000020046MO	1,25 metros cúbicos	Isidro Gómez Uriarte María Pilar Iñigo San Germán	No constan	No constan